

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2017 0108

Demandado JUAN DANIEL MORENO CIFUENTES

Demandante BANCOLOMBIA S.A.

De conformidad con lo expresado por la doctora CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, téngase por revocado el poder que se le había conferido a la doctora MARIA HELENA SUAREZ.

Reconocer personería para actuar dentro de este proceso a la doctora CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, por ser la representante legal de la sociedad R & S ASESORIA JURIDICA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2012 de noviembre 10 Estat.
157 Fecha 19 NOV 2021

157